

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 12867** *Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se establece la cuantía de la compensación económica a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la gestión de becas en el marco de las convocatorias de estudios de Máster en universidades de Estados Unidos de América, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hace pública la convocatoria para la renovación de las becas concedidas para la realización de estudios de Máster en Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas en Universidades de Estados Unidos de América durante el curso 2012-2013, la Comisión Fulbright recibirá como compensación económica por los costes derivados por su participación en la gestión de las becas, una cuantía de 250,00 € por becario con cargo al ejercicio 2014.

En virtud de ello, esta Secretaría General ha resuelto:

Establecer en 2.000,00 euros la compensación correspondiente a los 8 becas renovadas por Resolución de 16 de abril de 2013, para el curso 2013-2014. Esta cantidad se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.06 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2014.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.–El Secretario General de Universidades, Federico Moran Abad.